

Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Marzo de 2026.

VISTO: La definición de los proyectos correspondientes a los literales del **Plan Operativo Anual (POA) 2026** de este Municipio.

CONSIDERANDO:I) Que dichos proyectos pretenden dar respuesta a las principales demandas de los ciudadanos del Municipio;

II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.7 (numerales 2 y 3) y Art.13 (numerales 2, 3, 5 y 6) de la Ley N.º 19.272;

III) Que a través de la implementación de estos proyectos, se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y el bienestar de la comunidad de **18 de Mayo**;

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

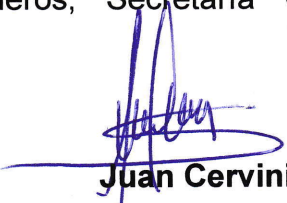
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **APROBAR** las descripciones planteadas y su presupuesto asignado a cada literal del **Plan Operativo Anual (POA) 2026** del Municipio 18 de Mayo.

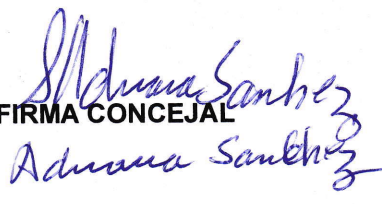
2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- **POR SECRETARÍA** del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría General y demás dependencias que corresponda.


Juan Cervini

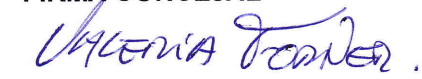
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


Valeria Treiner


HUGO BARROS